

Expediente: 12684/18

Carátula: CREDIAR S.A. C/ SILVA RAMON EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SILVA, RAMON EDUARDO-DEMANDADO

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12684/18



H106018562871

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ SILVA RAMON EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. 12684/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/06/2025 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209520825595, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$2.794,81** en concepto de **pago parcial de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$2.473,28 de honorarios menos \$197,86 de aportes a su cargo más \$519,39 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **RAÚL HORACIO OSTENGO (h) - M.P. n° 5130**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20266387025, CBU: 0720230088000036407686, C/A n° 2303640768, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209520825595, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$445,19**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$247,33 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$197,86 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 12684/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$23.585,10

Monto depositado \$3.240,00

Honorarios bruto\$2.473,28

21%\$519,39

10%\$247,33

8%\$197,86

Transferencia Caja\$445,19

Total orden de pago\$2.794,81

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$21.111,82

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.